POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

GACETA UNIVERSITARIA

/GacetaUABC /GacetaUABC gaceta.uabc.mx Gaceta UABC gaceta@uabc.edu.mx

Octubre 2023 - Anexo **No. 538**

CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2024-2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2024-2025

CONSIDERANDO

Que la visión de la Universidad Autónoma de Baja California establece la meta de convertirse para el año 2040 en una universidad líder e innovadora con reconocimiento a nivel nacional y global, basada en su papel como agente transformador de progreso social y contribuyente a la realización plena del ser humano, al desarrollo incluyente y sostenible, a la profundización de la democracia y a la justicia social, que busca lograrlo a través de la formación en licenciatura, posgrado y a lo largo de la vida, así como mediante avances científicos, tecnológicos y culturales, coherente con lo que se establece en la Ley Orgánica, el Estatuto General y el Reglamento de Investigación de la UABC; se

CONVOCA

Al personal académico con nombramiento de profesor(a)-investigador(a) de la UABC, así como a integrantes de los Cuerpos Académicos (CA) reconocidos por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) en todas las áreas de conocimiento, a presentar propuestas de investigación, con un horizonte temporal de dos años, orientadas a fomentar proyectos que promuevan la colaboración y la interacción entre diferentes disciplinas alentando la formación de equipos de investigación que puedan abordar cuestiones desde el enfoque interdisciplinario.

1. OBJETIVO

El objetivo es promover un enfoque de investigación que trascienda las limitaciones tradicionales de las áreas del conocimiento, alentando la integración de diversas perspectivas para abordar los desafíos contemporáneos de manera más integral y efectiva. La colaboración entre disciplinas puede aportar una riqueza de ideas y enfoques que conduzcan a soluciones innovadoras y contribuyan al avance del conocimiento en diversos campos y demandas específicas, principalmente de la sociedad bajacaliforniana, tomando en consideración las metas de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 propuesta por las Naciones Unidas.

Asimismo, se reconoce la importancia de que las propuestas de investigación sean factibles de realizar en un plazo máximo de dos años, lo que impulsa la ejecución oportuna de proyectos y la generación de resultados concretos en un período relativamente breve. Esta convocatoria refleja el compromiso de la UABC con la excelencia en la investigación y la promoción de enfoques colaborativos e interdisciplinarios para abordar los retos académicos y sociales del futuro.

2. BASES

2.1 Podrán participar todos los Cuerpos Académicos reconocidos por el PRODEP y el personal académico, docente y de investigación de tiempo completo de la UABC, con la condición de que mantengan al día todos sus proyectos registrados en el SICASPI y hayan cumplido cabalmente con los compromisos de proyectos previamente establecidos.

2.2 Cada propuesta deberá incluir la designación de una persona a cargo de la responsabilidad técnica del proyecto.

2.3 Los Cuerpos Académicos o el personal académico de tiempo completo sólo podrán participar en una propuesta, ya sea como responsable o asociado.

2.4 Cada proyecto debe tener al menos dos Cuerpos Académicos y máximo tres, de diferente disciplina.

2.5 El proyecto sometido deberá fortalecer la(s) Línea(s) de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) y relacionarse con las prioridades institucionales establecidas en el PDI 2023-2027, así como con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

2.6 El desarrollo de los proyectos de investigación se regirá por la normatividad universitaria aplicable.

2.7 La Coordinación General de Investigación y Posgrado (CGIP) resolverá sobre aspectos no previstos en la presente convocatoria.

3. REGISTRO DE LA PROPUESTA

Quien asuma la responsabilidad técnica deberá:

3.1 Capturar en la plataforma http://cimarron.ens.uabc.mx/~desarrollo1/profil24/index.html, toda la información de la propuesta del proyecto.

3.2 Usar el formato de usuario potencial para definir los impactos de los resultados de la investigación, formato disponible en la página electrónica de la CGIP.

3.3 Subir al sistema la carta del usuario potencial en la que se compruebe la retroalimentación y definición del impacto potencial del proyecto.

3.4 Entregar físicamente al Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación del campus correspondiente: **(a)** Oficio firmado por titulares de las Unidades Académicas participantes en el que se haga la presentación y se avale la propuesta del proyecto, especificando el nombre de quienes se involucrarán en el proyecto. **(b)** Carta compromiso firmada por quien asume la responsabilidad técnica, formato disponible en la página electrónica de la CGIP. **(c)**

Carta de intención de participación de asociados externos (de ser el caso). **(d)** Comprobantes de fondos concurrentes (de ser el caso).

3.5 Todo el personal académico de UABC asociado al proyecto deberá acceder al sistema de captura (SICASPI) para verificar su información y validar su participación.

4. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

4.1 Todo proyecto deberá estar integrado por al menos dos Cuerpos Académicos. Adicionalmente podrá participar personal académico de tiempo completo de la UABC que no pertenezca a un CA, que sea de medio tiempo, de asignatura, técnico académico, posdoctorante, miembro del programa Investigadoras e Investigadores por México del CONAHCYT o integrantes externos, siempre y cuando el tipo de proyecto lo requiera y justifique su participación.

4.2 Se dará preferencia a:

- Los proyectos que incluyan Cuerpos Académicos de por lo menos dos áreas del conocimiento diferentes. Las áreas son: I. Ciencias de la ingeniería y tecnología, II. Ciencias agropecuarias, III. Ciencias de la salud, IV. Ciencias naturales y exactas, V. Ciencias de la educación y humanidades, VI. Ciencias sociales y VII. Ciencias económico-administrativas.
- Los proyectos que promuevan el uso compartido de laboratorios e infraestructura.
- Los Cuerpos Académicos responsables que en las últimas dos evaluaciones hayan sido evaluados como “Consolidado” o hayan incrementado su grado de consolidación, y que no hayan recibido apoyos para proyectos de investigación, de manera individual como integrantes o como Cuerpo Académico, ya sea por parte de PRODEP o de la UABC en 2022 o 2023.
- Las propuestas que incluyan la participación con un CA reconocido por la SEP externo a la UABC, con académicos o grupos de investigación de otras instituciones de educación superior de Baja California o con un grupo de investigación internacional.

4.3 Se podrán integrar estudiantes de licenciatura y posgrado de la UABC con la opción de obtener beca económica de investigación o tesis, y/o créditos curriculares establecidos en otras modalidades de aprendizaje (Artículo 155 del Estatuto Escolar de la UABC).

4.4 Los apoyos considerados para participantes externos, ya sean académicos, CA o grupos de investigación, son únicamente para transporte, viáticos y alimentos de su visita a la UABC, los cuales serán administrados por el CA responsable del proyecto.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1 Los proyectos serán evaluados por pares académicos nacionales y/o extranjeros de cada una de las áreas del conocimiento que conformarán los Comités de Evaluación. Los pares académicos nacionales serán investigadores(as), preferentemente pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del CONAHCYT.

5.2 Los proyectos de investigación estarán condicionados a la comprobación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en esta convocatoria.

5.3 La entrega incompleta de la documentación probatoria causará baja automática a la solicitud.

5.4 Los dictámenes emitidos serán inapelables.

6. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

6.1 Con base en las recomendaciones de los Comités de Evaluación y los recursos disponibles, se aprobarán propuestas que no superen un monto de $600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) pesos por proyecto y que tengan duración de dos años.

6.2 Se deben destinar entre $12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) y $24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) pesos del presupuesto solicitado, para la divulgación social de la ciencia, tecnología e innovación, que consiste en comunicar el proyecto a un público no académico. En el informe final se deberá entregar el probatorio correspondiente de esta divulgación.

6.3 Se limitará hasta un máximo de $80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) pesos del presupuesto solicitado para la participación en eventos académicos. No se considerará el otorgamiento de apoyos para asistencia a congresos o eventos a los miembros externos a UABC.

6.4 Se podrán incluir gastos para pago de becas mensuales (capítulo 4000 del gasto) de hasta $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) pesos para estudiantes de licenciatura o posgrado, siempre y cuando no cuenten con beca de posgrado vigente.

6.5 Se podrá utilizar el recurso de la convocatoria en materiales y suministros (capítulo 2000 del gasto) y servicios generales (capítulo 3000 del gasto).

6.6 Se podrá considerar la adquisición de equipo (capítulo 5000 del gasto) y construcción de infraestructura (capítulo 6000 del gasto) hasta por un 50% del monto máximo del presupuesto del proyecto.

6.7 Si el presupuesto está considerado en dos años, el remanente del primer año no podrá ser utilizado en el siguiente año.

6.8 La unidad académica en donde se encuentre el CA responsable del proyecto será la encargada de la administración del recurso y de coordinarse, en su caso, con las otras unidades académicas participantes.

6.9 El ejercicio de los recursos deberá realizarse en el periodo de febrero a octubre de cada uno de los años del apoyo.

6.10 Las transferencias entre subcuentas solamente serán autorizadas para casos extraordinarios y plenamente justificados y en el año correspondiente, y de ninguna manera se autorizarán reducciones en el monto de las becas. No se considerarán pagos retroactivos en ningún caso.

6.11 El ejercicio del recurso de los proyectos aprobados estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé su gasto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la falta de entrega de éstos origine responsabilidad alguna para las partes. Así mismo, si por causa de fuerza mayor, caso fortuito, contingencia económica o cualquier motivo que lo justifique no fuera posible la entrega de los recursos comprometidos, la institución no tendrá responsabilidad alguna. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este párrafo se considerará nulo.

7. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	27 de septiembre de 2023
Cierre de la convocatoria	30 de octubre de 2023 a las 17:00 horas
Publicación de resultados	Diciembre de 2023
Inicio de proyectos aprobados	Febrero de 2024

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y SEGUIMIENTO

8.1 La lista de proyectos aprobados será publicada en la Gaceta Universitaria y en la página electrónica de la Coordinación General de Investigación y Posgrado.

8.2 La CGIP emitirá los mecanismos de seguimiento del proyecto y evaluación del impacto social del mismo.

Para más información, contactarse a su campus correspondiente.

Tijuana	Mexicali	Ensenada
Dr. Mario Manríquez Quintana Jefe del Depto. de Apoyo a la Docencia y la Investigación **Mtra. Paola Capistrán Ruíz** Responsable de Investigación Tel: (664) 979-7514 Ext. 53154	**Dra. Yaralín Aceves Villanueva** Jefa del Depto. de Apoyo a la Docencia y la Investigación **Mtra. Bernardette Gómez Córdova** Responsable de Investigación Tel: (686) 841-8212 Ext. 43156	**Mtro. Eduardo Castro González** Jefe del Depto. de Apoyo a la Docencia y la Investigación **LCE. Adriana Meza Galindo** Responsable de Investigación Tel: (646) 175-0716 Ext. 63154